

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/2342 Aprobación definitiva de la modificación de crédito núm. 20/2020.

Anuncio

Doña Antonia Olivares Martínez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Úbeda, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 020/2020 del Presupuesto General de la Corporación en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, el cual se entiende aprobado definitivamente al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo, siendo el resultado por capítulos el siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

1º. -Suplementos de crédito:

- Suplemento. Estado de gastos.

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	185.742,35
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	112.883,93
6	Inversiones reales	698.625,03
TOTAL		997.251,31

- Financiación. Baja en aplicaciones de gastos.

Capítulo	Descripción	Importe
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.113,76
6	Inversiones reales	995.137,55
TOTAL		997.251,31

2º. -Créditos extraordinarios:

- Alta. Estado de gastos.

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	10.000,74
TOTAL		10.000,74

- Financiación. Baja en aplicaciones de gastos.

Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	10.000,74
TOTAL		10.000,74

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Úbeda, a 29 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.